

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 202 PERÍODO LEGISLATIVO 2008

EXTRACTO

P.E.P - NOTA N° 359/08 prorrogando por el término de diez (10) días para dar contestación a la Resolución de Cámara N° 353/08 (solic. al P.E.P informe ref. al marco legal y lineamientos de gestión previsto p/ abordar la problemática de los reservorios y obras p/ asegurar la previsión de agua potable y otros items).

Entró en la Sesión 23/12/2008

Girado a la Comisión CB

N°:

Orden del día N°:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA
1863
17-12-08
HORA: 10:16
FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
18 DIC 2008
N 202

NOTA N° 359
GOB

16 DIC. 2008

USHUAIA,

13

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente ha dictado en fecha 05/12/08 la Resolución S.D.S. Y A. N° 546/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución N° 353/08, de conformidad con los términos del artículo 1° de la Ley Territorial N° 369, que fuera modificada por Ley Provincial N° 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución S.D.S.y A. N° 546/08.

[Firma]

AL SR. VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO

Dr. Manuel RAIMBAULT
S _____ D.-

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA
17/12/08
[Firma]

Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
a cargo de la Presidencia
Provincia de Tierra del Fuego



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUALA, 11 DIC 2008

SEÑORA GOBERNADORA
S _____ / _____ D.-

Remito a Ud., Resolución S.D.S. Y A. N° 546/08, emitida por la Secretaría de Desarrollo Sustentable y Ambiente, mediante la cual se proroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 353/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 20 de Noviembre de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

4 INFORME S.L. y T. N° 1960 /08.

Dr. Pedro Rodolfo Sosa Unzaga
Subsecretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártica
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
**SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE**



USHUAIA, 05 DIC 2008

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 353/08, y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma la Legislatura Provincial solicita al Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda la recopilación y sistematización de una gran cantidad de datos y material referente a la problemática de los reservorios y obras necesarias para asegurar la provisión del consumo futuro de agua potable, entre otros temas.

Que dicha solicitud a sido solicitada a través de la nota N° 537/08 S.L.y T., la cual fue recibida por esta Secretaria el día 4 de diciembre del corriente con la instrucción de la Secretaría Legal y Técnica de ser remitida al Sr. Secretario Legal y Técnico antes del día 11 de diciembre.

Que esta Secretaría ha recibido tres solicitudes de información de la Legislatura de manera simultánea, todas con la misma fecha de remisión.

Que los días desde la recepción del pedido hasta la fecha indicada de entrega no son suficientes para producir un informe apropiado.

Que es necesario solicitar se amplíe el plazo establecido por el termino de diez días hábiles conforme lo establece la Ley Provincial N° 142, artículo 1°, modificatoria de la Ley Territorial N° 369, para su contestación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N° 752 artículo 20° y el Decreto Provincial N° 3617/07.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y AMBIENTE
RESUELVE**

ARTICULO 1°.-Prorróguese por el termino de diez (10) días hábiles la contestación de la Resolución de la Legislatura Provincial N° 353/08, de acuerdo en lo establecido en los considerandos precedentes y en los términos del artículo 1° de la Ley Provincial N° 142, modificatoria de la Ley territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Poner en conocimiento a la Legislatura Provincial, comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar..

RESOLUCIÓN S. D. S. Y A. N°

546

/08.



[Signature]
Dr. NICOLAS JUAN LUCAS
SECRETARIA DE DESARROLLO
SUSTENTABLE Y AMBIENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Signature]
Jose Gabriel Diaz
Jefe Depto. Personal
Secretaria de Desarrollo
Sustentable y Ambiente